

# Anular las elecciones fraudulentas

Raúl Prada Alcoreza



El *discurso jacobino* de la revolución francesa dice que la *soberanía* radica en el *pueblo*; la Constitución dice lo mismo. ¿Qué significa este enunciado? Qué el *pueblo* está encima de la *ley*; también se puede decir que está por encima del Estado, por estar en el nacimiento mismo del Estado. Al expresar este enunciado la Constitución, ratifica la premisa de la *revolución*, hecha por el *pueblo* sublevado. En el ejercicio constitucional de la *democracia institucionalizada*, el *pueblo* toma decisiones, por así decirlo, en las elecciones, en los referéndums, en las consultas; incluso cuando se moviliza por demandas y reivindicaciones. Estas decisiones no son como las que corresponden a la *acción colectiva*, como en la rebelión, en la sublevación, en la subversión, en la *revolución*; sin embargo, se trata de decisiones populares, cuantificadas en las votaciones. Se trata del *ejercicio* de la *soberanía popular* en la *vida cotidiana* del *ejercicio democrático* formal. Al ser decisiones del pueblo, ni los gobernantes, ni los "representantes del pueblo", menos las autoridades subalternas pueden cuestionar, objetar, ni transgredir. Hacerlo es estar no solo contra la *democracia*, el ejercicio de la democracia, sino atentar contra la base misma del Estado moderno, el Estado-nación, pues su *cimiento ideológico* es precisamente éste, el que la *soberanía radica en el pueblo*.

Bueno, es esto precisamente lo que ha ocurrido con el aval otorgado por el susodicho Tribunal Constitucional Plurinacional a la reelección del presidente y, de yapa, a otras autoridades elegidas. Haciendo una *interpretación* truculenta de la Convención de San José, la misma que se refiere a los *derechos humanos* de las personas, de los ciudadanos, no de los políticos, menos de los que fungen de presidentes. De todas maneras, a pesar de todo, contra la coherencia lógica, contra la *interpretación* directa y clara de la Convención mentada, el TCP ha dado su veredicto asumiendo la pertinencia de la propuesta de unos diputados, que *interpretaron* atropelladamente la Convención de San

José. Se entiende que todo esto, estos equívocos concatenados y malas interpretaciones, a ojos vista, se deben a la desesperación por mantenerse en el poder a toda costa, aunque ese costo sea la *democracia* misma, es más, la *libertad* del *pueblo* mismo y sus derechos consagrados en la Constitución.

El domingo, 3 de diciembre de 2017, se realizarán las elecciones de magistrados; elecciones amañadas largamente, de una manera torpe y grotesca, sin disimulo, incluyendo al Tribunal Electoral, teniendo, además, el antecedente de las elecciones de magistrados anteriores, perdidas por el oficialismo, donde ganó el voto nulo; lo que equivale taxativamente a la anulación de las elecciones. Sin embargo, a pesar de esta derrota incuestionable, el gobierno, los *dispositivos estatales* tomados por el partido de gobierno, sobre todo, el Congreso, se dieron modos de elegir a magistrados de escasa votación y de escasos méritos, avasallados por la descalificación del voto nulos. Las elecciones de magistrados son inconstitucionales, vulneran, violan, desacatan, la Constitución, que establece que la elección de magistrados es un *proceso*, donde se da la *participación popular*; los candidatos emergen de la sociedad, se hacen conocer, se postulan en el *ejercicio* del debate y la deliberación con el *pueblo*. Todas estas *condiciones* establecidas por la Constitución brillan por su ausencia en al atropello logístico y apresurado del Tribunal Electoral, presionado por el *chantaje ideológico y coercitivo* del gobierno. Ciertamente, su comportamiento no tiene disculpa; un comportamiento decoroso hubiera sido renunciar y no seguir el circo montado por el ejecutivo, el oficialismo, los *dispositivos estatales* y las organizaciones sociales cooptadas, que hacen de apéndice del ejecutivo o de *extensiones somáticas* del *caudillo*. Empero, no tuvieron esta *dignidad*.

Ante este *descalabro* de la *forma de gubernamentalidad clientelar y corrupta*, ¿qué hacer? Teóricamente, podríamos decir, que se trata de *boicotear las elecciones fraudulentas*; ni legítimas, ni legales, aunque sean institucionales, en el marco del monopolio y el dominio del partido oficialista y de la ansiedad desgarrada del *caudillo*. Sin embargo, dicho de manera directa y sencilla, no hay *fuerzas* para hacerlo, pues la población votante está atrapada en las *mallas coercitivas* de la *maquinaria del chantaje del poder*: o votas o votas, incluso aunque sea *nulo*, aunque es mejor que no sea *nulo*, pues has “valer tu voto”, en beneficio de la desfachatada *democracia oficialista*. No hay *condiciones de posibilidad*, como se dice, para que se pueda desplegar lo que teóricamente es aconsejable, defendiendo la *soberanía del pueblo*. Estamos ante un *pueblo* desencantado, una vez que evidenció la *versión crápula* del supuesto “proceso de cambio”, pero, un pueblo que no ha encontrado su *potencia social*, por lo tanto, que está lejos de *ejercer su soberanía*. En esta situación adversa para la *voluntad popular*, parece que las alternativas se restringen en el marco del espacio o la *cancha* tendida por el *chantaje político*. Una de las opciones, tibiamente dignas, es anular las *elecciones fraudulentas*. Es decir, **votar nulo**, aunque en las anteriores elecciones de magistrados, tampoco el Congreso, el ejecutivo, los tribunales oficiosos, no respetaron la victoria del *voto nulo*, haciéndose a los desentendidos de los resultados de la votación.

La *responsabilidad ciudadana*, es decir, de los que están en condiciones de ejercer la *soberanía popular*, no de los *esclavos de ideologías*, sobre todo, de los *esclavos de deseos de poder*, aunque sea fragmentarios, de *demandas de reconocimientos*, aunque sea por dádivas, sino de los que se consideran *ciudadanos* y creen todavía en la potestad política de la *democracia institucionalizada*, es *anular las elecciones*

*fraudulentas*. No hacerlo es asumirse como *esclavos*, renunciando a lo que queda de su condición de *ciudadano y ciudadana*.

La *soberanía radica en el pueblo* es un enunciado *jacobino*; enunciado todavía preñado del prejuicio de la *soberanía*; concepto que deriva de la *condición del soberano*, el monarca, solo que después de decapitar al rey el *pueblo* ocupa el *lugar vacío* dejado por el noble, que jugó a ser *símbolo* de la nación. Forma parte este *enunciado* de las herencias del *discurso jurídico-político*, a pesar de la irrupción transgresora e interpeladora de la *acción histórica-política* del *pueblo efectivo*, es decir, de las *multitudes* congregadas y en colisión con el *poder*. A pesar de estas *connotaciones conservadoras* en lo que respecta al contraste con el alcance del *ejercicio de la democracia plena*, el *autogobierno*, la *autogestión* y la *autonomía*, todavía lleva el hálito de la voluntad popular, compuesta y combinada en la *subversión*; aunque la misma, en vez de destruir el *poder* y desplazarlo definitivamente, sustituirlo por el *autogobierno* creativo de los *pueblos*, lo restituya en otras formas, aunque quizás más abiertas, es lo que se tiene a mano, como quien dice. La *soberanía del pueblo* se efectúa en la *anulación de las elecciones fraudulentas*.

